



**UNAP**

**Facultad de Derecho y  
Ciencias Políticas  
(FADCIP)**

**RESOLUCIÓN DECANAL N°124-2025-FADCIP-UNAP**

Iquitos, 12 de mayo del 2025

**CARGO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**

**VISTO:**

La solicitud, presentado por el Bachiller en Derecho: **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, mediante la cual solicitan la aprobación de plan de tesis, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°011-CGyT-FADCIP-UNAP-2025, El Directorio de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas representado por el Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO como Presidente informan a este Decanato el acuerdo tomado el 07 de mayo del 2025 en la aprobación del plan de tesis denominado: **"PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA PRISIÓN PREVENTIVA DELITO DE ROBO AGRAVADO PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA SEDE CENTRAL DE IQUITOS 2021-2023"**; correspondientes a el bachiller en Derecho : **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, cuyo asesor designado de la Tesis es el **Abg. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el plan de tesis denominado: **"PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA PRISIÓN PREVENTIVA DELITO DE ROBO AGRAVADO PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA SEDE CENTRAL DE IQUITOS 2021-2023"**; correspondientes al bachiller en Derecho: **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, para optar el título profesional de Abogado, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, Al asesor **Abg. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

**Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández**  
**DECANO**



**Abog. Raúl Agustín Valdez Marín**  
**Secretario Académico**  
**FADCIP**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



INFORME N°011-CGyT-FADCIP-UNAP-2025

AL : Abg. VICTOR RAUL VARGAS FERNANDEZ, Mgr.  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

De : Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP

Asunto : Solicitud de Inscripción y aprobación de Plan de Tesis

Referencia : Solicitud presentado por el bachiller: RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO

Fecha : Iquitos, 07 de mayo del 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Derecho y Ciencia Política  
FECHA DE PARTES  
Fecha : 08-05-26 Hora : \_\_\_\_\_  
Procedencia : \_\_\_\_\_  
Firma :

Es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro cordial saludo y en atención a los documentos señalados en la referencia y antecedentes que se adjuntan, que guardan relación con la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis, presentada por el bachiller en Derecho **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, conforme procedemos a Informar:

1.- Que, mediante documento presentado por el bachiller en Derecho **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, solicita al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, la Inscripción y aprobación del Plan de Tesis titulado: **“PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA PRISION PREVENTIVA DELITO DE ROBO AGRAVADO PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA SEDE CENTRAL DE IQUITOS 2021-2023”**, designando a su vez como asesor de tesis al letrado **CLAUDIO RAY AREVALO ALVA**.

2.- Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, de fecha 18/10/2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (en adelante el reglamento).

Así, el artículo 8 literales a) y b) Reglamento, señala que corresponde al Comité de Grados y Títulos de la FADCIP UNAP, las siguientes atribuciones: a) *Evaluuar y dictaminar la solicitud de inscripción de plan de tesis y del asesor o asesores presentado por el tesista (...); b) (...) ii) Aprobar el Plan de tesis o el plan de trabajo académico para la obtención de título profesional.*

Asimismo, el artículo 25 del referido reglamento, señala que las modalidades para la obtención del título profesional son: a) Tesis; b) Trabajo de suficiencia profesional.

*“La Tesis, tiene como punto de inicio un trabajo de investigación. Contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño e implementación; debe ser original e inédito, individual o en pares (siempre y cuando sea de carácter multidisciplinario), tiene asesor, responde a una pregunta de investigación, sigue el método científico, presenta resultados de investigación, tiene bibliografía de soporte, requiere además una sustentación pública y aprobación de un jurado”.*

3.- Asimismo, se tiene el documento de gestión denominado la Guía para la elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la UNAP-2018, documento normativo que tiene por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
COMITÉ DE GRADOS Y TÍTULOS



finalidad establecer las pautas para la elaboración de planes de tesis o trabajos de investigación, así como la estructura de los informes finales conducentes a la obtención de grados o títulos en la UNAP (en adelante la Guía).

4.- Que, reunido el Comité de Grados y Títulos de la FADCIP-UNAP, en sesión de fecha 07 de mayo del 2025, ha examinado y evaluado el Plan de Tesis presentado por las bachilleres en Derecho **RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO**, encontrando que el referido plan han sido elaborado observando las formalidades establecidas en las disposiciones contenidas en el Reglamento y la Guía ya mencionados, por lo que **ACUERDAN: APROBAR** la solicitud de inscripción y aprobación de Plan de Tesis materia de evaluación, debiendo remitirse todo lo actuado a la Decanatura de la FADCIP, para que se emita la resolución administrativa que corresponda.

PLAN DE TESIS	AUTORES	ASESOR
“PRESUNCION DE INOCENCIA Y LA PRINSION PREVENTIVA DELITO DE ROBO AGRAVADO PRIMER JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRA SEDE CENTRAL DE IQUITOS 2021-2023”	RAMIRO ATAHUALPA ZAMORA ANGULO	Abog. CLAUDIO RAY AREVALO ALVA, Mgr

Sin otro particular nos suscribimos de usted.

Atentamente.

  
**Dr. JAIME EDUARDO MELENDEZ ASPAJO**  
Presidente  
Comité de Grados y Títulos-FADCIP

  
**Abog. MARTÍN TAFUR BOULLOSA, Mgr**  
Miembro  
Comité de Grados y Títulos-FADCIP

  
**Abog. BILLY JACKSON AREVALO SÁNCHEZ, Mgr**  
Miembro  
Comité de Grados y Títulos-FADCIP